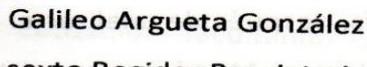



Reina Agustina Velasquez Miranda
Quinto Regidor Propietario


Galileo Argueta González
sexto Regidor Propietaria


Olga Jacqueline Lemus Quintanilla
Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO CINCO .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de febrero del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nubia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, Galileo Argueta González, Sexto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se han recibido solicitud de Sra. Magdalena Herrera Méndez, auxiliar de Registro del Estado Familiar, en la cual solicita reconsideración y cambio de horario de permiso para estudiar, y de parte del Ing. Sergio Ismar Sandoval, jefe de la UACI, mediante el cual solicita permiso para los días 22, 25,29, por motivos de salir fuera del país, después de analizar el punto se **ACUERDA:** 1.- conceder permiso a la Sra. Magdalena Herrera Méndez para asistir a clases los días lunes y miércoles en horario de 8.00 am a 10.00 am y los días viernes en horario de 3.00

pm a 4.00 pm, de cada semana dejando sin efectos el acuerdo No 3 de fecha 20 de enero 2016, 2.- Se le conceda permiso al Ing. Sergio Ismar Sandoval, los días 22,25,29 del presente mes ya que él ha trabajado los fines de semana y de lunes a viernes de la semana anterior para poder reponer el tiempo que necesita, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DOS** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, cuadro de comparación de precios para la contratación de los servicios de Formulación de la carpeta Técnica para el proyecto: **Mejoramiento de calle principal que conduce a Cantón Alto El Roble y Hacia Cantón El Gavilán, El Carmen La Unión,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios al Arq. **Gersan Martín Macías Delgado,** quien presento la mejor cotización, facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación y se pueda elaborar dicha carpeta. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, cuadro de comparación de precios para la contratación de los servicios de Formulación de la carpeta Técnica para el proyecto: **Apertura de calle Conformación y Balastado en Cantón Salalagua municipio de El Carmen La Unión,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios al Arq. **Leydi Yasmin Ventura de Hernández,** quien presento la mejor cotización, facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación y se pueda elaborar dicha carpeta. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del jefe de la UACI, cuadro de comparación de precios para la contratación de los servicios de Formulación de la carpeta Técnica para el proyecto: **Mejoramiento y Conformación de calle que conduce hacia Cantón la cañada, municipio de El Carmen La Unión,** después de analizar el punto se **ACUERDA:** Adjudicar dichos servicios al Ing. **Francisco Eliu Méndez Villalta,** quien presento la mejor cotización, facultando al señor alcalde municipal para que formalice dicha contratación y se pueda elaborar dicha carpeta. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de UACI el perfil del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DE VALORES EN LAS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNION, después de analizar dicho perfil se **ACUERDA:** Dar por aprobada el referido perfil por un monto de cuatro mil trescientos dólares (\$4,300.00) facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI lo realice con fondos del 75% FODES inversión y bajo la modalidad de administración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y habiéndose recibido de parte del Jefe de UACI el perfil del Proyecto: **BIENVENIDA A TURISTAS EN CANTON OMEGA EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNION,** después de analizar dicho perfil se **ACUERDA:** Dar por aprobada el referido perfil por un monto de cuatro mil cuatrocientos cincuenta dólares veinticinco centavo (\$4,450.00) facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI lo realice con fondos Municipal (propios) y bajo la modalidad de administración. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que existe la plaza de Encargada de la Unidad de Turismo vacante y es necesario cubrirla para ello el señor alcalde presenta una terna por lo tanto después de analizar dicha propuesta se **ACUERDA:** Contratar a la señorita: **Tirsa Betsabe González Ramírez,** a partir del día uno de marzo, como encargad de Turismo, por el periodo de tres meses como lo señala a la Ley de la carrera administrativa Municipal en calidad de prueba, quine devengara un salario mensual de cuatrocientos dólares (\$400.00) mensuales se le aplicaran los descuentos de ley. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que actualmente tenemos auditoria de Corte de cuenta del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de diciembre del 2015, y se nos está solicitando información sobre el seguimiento a las recomendaciones hechas por la misma corte del periodo de enero 2014 al 30 de abril 2015, después de analizar el seguimiento y avance de esta se **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal convoque a reunión a las empresas realizadoras del los proyectos que en las recomendaciones se establecen para una reunión de carácter urgente a desarrollarse el día 25 del presente mes a las nueve de la mañana en donde se aborden los problemas mencionados en dicha recomendaciones y se les busque

solución lo antes posible. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO NUEVE** .- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 considerando que se está ejecutando el proyecto: Reparación de juegos en el área del Malecón del Cantón Olomega, y es necesario cancelar los servicios de mano de obra, después de analizar la información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de ochocientos dólares (\$800.00) y se proceda a cancelar dicho servicio, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 del código municipal, teniendo a la vista Factura No 030 de fecha 28 de abril del 2015, por los servicios de supervisión del proyecto: **Balastado y conformación de la calle a Cantón La cañada,** prestados por la empresa: Consultores y Constructores de El salvador S.A de C.V, quienes solicitan se les cancele dicha deuda, después de enlizar la situación legal de dicho servicio y previendo los recursos disponibles se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 75% FODESinversión la cantidad de ochocientos noventa dólares (\$890.00) y se proceda a cancelar el ultimo 50 % de dicha deuda, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que es necesario cancelar algunos compromisos de actividades y proyectos realizados se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de un mil ciento doce dólares (\$1,112.00) y se proceda a cancelar los servicios de una discomóvil utilizados en la celebración de las fiestas patronales del Cantón El Zapotal, gasto que se aplicaría a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y teniendo conocimiento que la señora secretaria municipal al redactar el acuerdo No 13 de fecha 17 de diciembre del 2015, por error involuntario al momento de autorizar el gasto al señor tesorero Consigo el valor total de la factura No 0024 de fecha 28 de abril del 2015, por los servicios de REALIZADOR del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DE CANTON ALTO EL ROBLE, MUNICIPIO EL CARMEN LA UNION,** prestados por la empresa:

COIM S.A de C.V, por deuda contraída por el Concejo anterior, y no la cantidad autorizada por esta municipalidad por tanto después de verificar la emisión del cheque se **ACUERDA:** Rectificar la cantidad autorizada la cual corresponde a doce mil dólares (\$12,000.00) y no la cantidad de veintiuno mil seiscientos catorce como erróneamente se consigno, por lo que se deja sin efecto el acuerdo en mención. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO TRECE** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 del código municipal, teniendo a la vista Factura No 024 de fecha 28 de abril del 2015, por los servicios de REALIZADOR del proyecto: **MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS DE CANTON ALTO EL ROBLE, MUNICIPIO EL CARMEN LA UNION,** prestados por la empresa: **COIM S.A de C.V**, quienes solicitan se les cancele dicha deuda la cual fue contraída por el Concejo anterior y entregada en acta de tomo de posesión, después de enlazar la situación legal de dicho servicio se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 75% FODES inversión la cantidad de nueve mil seiscientos dólares (\$9,614.00) y se proceda a cancelar dicha deuda, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recepcionado el proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLE CONDUCE HACIA CASERÍO SALAMAR, MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN,** y la empresa realizadora solicita se le cancele dicho servicio, después de constatar con la UACI la acta de recepción se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogare del fondo 75% FODES Inversión y se cancela a la empresa CONSTRU-A S.A DE C.V la cantidad de treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho dólares veintiséis centavos (\$37,478.26) por los servicios antes mencionados, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 y 66 del código municipal, teniendo a la vista solicitud de la empresa: Dibujo Constructores S. A de C.V, quienes están diseñado la carpeta técnica del proyecto: **Parque Acuático Cantón Olomega, municipio de El Carmen, La unión,** diseño autorizado por el Concejo Anterior, y recibido como deuda el cual está siendo gestionado ante el FISDL y es necesario realizarle

algunos cambios de diseño observados por dicha institución, por lo que la empresa solicita se les cancele un % de lo adeudado para cubrir gastos de rediseño, después de analizar el punto la situación legal de dicho servicio y previendo los recursos disponibles se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo 75% FODES inversión la cantidad de seis mil dólares (\$6,000.00) y se proceda a cancelar a empresa un % en concepto de abono de lo adeudado, gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que se están ejecutando el proyecto: **ACADEMIA MUNICIPAL DE FUTBOL,** y es necesario cancelar los servicios de técnicos y servicios de transporte durante el mes de febrero, después de analizar la información se acuerda: autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil quinientos cincuenta dólares (\$1,550.0) y se proceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y considerando que se está ejecutando el proyecto: **Recolección transporte y disposición final de desechos sólidos 2016,** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra utilizados en el mes de febrero y los servicios de relleno sanitario a la empresa SOCINUS, S.E. M. DE C.V, durante el mes de enero, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de un mil un dólar diecinueve centavos (\$1,001.19) y se proceda a cancelar dicho servicio gasto que se aplicara a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en su Art. 91 considerando que existen gastos administrativos que cancelar se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogar del fondo municipal las siguientes cantidades cuatrocientos ochenta y cuatro dólares cuarenta y nueve centavos (\$484.49) para cancelar reintegro de caja chica, un mil novecientos noventa y ocho dólares cuarenta y nueve centavos (\$1,098.49) para cancelar los servicios de suministro de alimentación utilizado en reuniones de comunidad, la

cantidad de doscientos cuarenta dólares ochenta y siete centavos (\$240.87) para cancelar los servicios de suministro y accesorios para el mantenimiento de malecón y accesorios que se utilizaran en la bienvenida a turistas del Cantón Olomega, la cantidad setenta y cinco dólares (\$75.00) para cancelar suministro de alimentación celebración de cumpleaños del mes de febrero como atención a empleados municipales, la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) para cancelar el suministro de bebida, trescientos cincuenta dólares (\$350.00) para cancelar los servicios de publicidad durante el mes de febrero, trescientos veinticinco dólares (\$325.00) para cancelar el suministro de cien libras de café para uso de atención a los usuarios, la cantidad de setecientos cincuenta y dos dólares (\$751.11) para cancelar los servicios de mano de obra eventuales en mantenimiento de bienes municipales de uso público, la cantidad de un mil dólares (\$1,000.00) para cancelar los servicios de sonido y grupo católico para evento de Jornada de la Misericordia y de Paz, para el día 28 de febrero, novecientos dólares (\$900.00) para cancelar el suministro de un aire acondicionado para la unidad del REF, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes, comuníquese. **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha recibido informe de parte del señor tesorero Municipal que por error involuntario se cancelo del fondo 75% FODES inversión la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) en concepto de aporte a la Comunidad de Cantón Las Pitás, siendo lo correcto del fondo municipal, después de analizar dicha información se **ACUERDA:** Autorizar al señor tesorero municipal emita un cheque por la cantidad de trescientos dólares (\$300.00) del fondo municipal y se depositen a la cuenta del 75%FODES inversión y de esta forma se reintegré y solvente el error cometido, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la iglesia Católica de esta ciudad realizara una jornada de la Misericordia para jóvenes, y solicitan se les apoye con refrigerio para dicho evento, el cual está dirigido a jóvenes con el objetivo de hacer conciencia espiritual y fomentar valores a ellos, después de analizar el motivo de dicha jornada se **ACUERDA:** Apoyar a los jóvenes de la iglesia católica con el aporte de quinientos refrigerios con el objetivo de capacitar y orientar a la juventud por el buen camino y

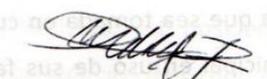
minimizar los riesgos a someterse a la delincuencia, facultando al señor tesorero dicho aporte lo cancele con fondos municipal, Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que el encargado de la unidad de medio ambiente ha solicitado se le autorice actividades que van en caminadas a proteger zonas verdes, recolectar basura a cielo abierto, reparación de cercas en zonas verdes, el riego de árboles en El tuno Recolección de basura organiza, reparar cerco y limpieza de la área de compostera artesanal, después de verificar y discutir la información se **ACUERDA:** autorizar al señor encargado de la unidad de medio ambiente realice dichas actividades con las personas del proyecto de Recolección, transporte y disposición final de desechos sólidos mediante una calendarización de dichas actividades. Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la UACI ha presentado solicitud y cotización de materiales necesarios para realizar pequeñas reparaciones y mantenimiento de los servicios sanitarios del área del Malecón en Cantón Olomega como los servicios sanitarios de las oficinas de este edificio municipal, después de analizar el punto se **ACUERDA:** autorizar la compra de dichos materiales por la suma de ciento setenta y nueve dólares setenta y tres centavos (\$79.73) y se preceda a comprar dichos materiales y accesorios, si como la adquisición de un barril plástico para almacenar agua en los baños del malecón por la suma de veintiséis dólares doce centavos (\$26.12) autorizando al tesorero municipal dicho egreso se realice con fondo municipal. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que la comunidad de caserío el Achiotal ha solicitado se le repare un tramo de calle frente al ojo de agua de dicha comunidad, después de analizar la necesidad se **ACUERDA:** Priorizar el proyecto. **Concreto Hidráulico de tramo de calle frente a ojo de agua en caserío el Achiotal, Cantón El Piche Municipio de El Carmen, La Unión,** facultando al señor alcalde municipal para que gire instrucciones al jefe de la UACI realice el proceso de contratación para elaboración de carpeta técnica bajo la modalidad de libre gestión, Notifíquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le

confiere el código municipal vigente considerando que se traen deudas con algunos proveedores y es necesario cancelarlas, después de analizar se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal cancele los siguientes compromisos: 1.- la cantidad de tres mil novecientos ochenta y dos dólares veinticinco centavos (\$3,982.25) para cancelar los materiales utilizados en la elaboración de **CONSTRUCCION DE DOS CONTENEDORES DE BASURA, CUATRO DEPOSITOS PARA RECOLECCION DE BASURA, UNA PARRIA Y BARRANDAL EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN LA UNION,** la cantidad de ciento cuarenta y siete dólares sesenta y siete centavos (\$147.67) para cancelar materiales para elaboración de árbol navideño, proyecto: **CELEBRACIÓN DE DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2015, MUNICIPIO DE EL CARMEN, LA UNION,** la cantidad de un mil cuatrocientos setenta y cinco dólares veinticinco centavos (\$1,475.25) **PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE ALMACENAMIENTO, SELECCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, PARA LOS PESCADORES ARTESANALES DEL CASERÍO EL GUAYABITO, LAGUNA DE OLOMEGA,** gastos que se aplicaran con fondo del 75% FODES Inversión, y la cantidad de trescientos setenta y siete dólares veinticinco centavos (\$377.25) para cancelar el suministro de cemento utilizado para reparaciones de bienes municipal la cual se cancelara del fondo municipal, y de esta forma solventar la deuda con el proveedor, cada uno de estos gastos se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente considerando que se ha realizado un levantamiento de todas las personas y comunidades que no poseen el servicio de energía eléctrica lo cual en estos momentos se vuelve necesario e indispensable por la inseguridad que tenemos en el municipio y en el país, después de analizar el punto se **ACUERDA:** priorizar el proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA LAS COMUNIDADES DE BARRIO NUEVO EL CARMEN, CANTÓN OLOMEGA, CANTÓN LOS CONEJOS, CASERÍO EL AMATILLO, CANTÓN ELZAPOTAL,** facultando al señor alcalde gire instrucciones al jefe de la UACI para que elabore los respectivos perfiles o se mande a elaborar la respectivas Carpetas técnicas según el caso, Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente en su Art. 91 considerando que

se están ejecutando el proyecto: **SEGUNDA ETAPA DE PLANTA ARTESANAL DE COMPOSTAJE EN CANTÓN OLOMEGA** y es necesario cancelar los servicios de mano de obra durante el mes de Febrero, después de analizar la información se **ACUERDA:** autorizar al señor tesorero municipal erogue del fondo asignado al referido proyecto la cantidad de doscientos cuarenta y tres dólares treinta y un centavos (\$243.31) y se preceda a cancelar los servicios antes mencionados, gastos que se aplicaran a las cifras presupuestarias correspondientes Comuníquese. **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal vigente y teniendo a la vista la acta de evaluación de ofertas para la contratación de servicios de formulación de para la carpetas técnicas de los proyectos: **1.-) Cuneta y Pavimento Asfáltico en Calle principal que conduce hacia Cantón Alto El Roble Etapa I y II Municipio, 2.-) Cuneta y pavimento asfáltico en calle principal que conduce hacia Cantón El Gavilán, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** presentado por el Jefe de la UACI, después de analizada se **ACUERDA:** Adjudicar la elaboración de las carpetas en mención a la empresa: VERSOVA, S A de C V, así: **Cuneta y Pavimento Asfáltico en Calle principal que conduce hacia Cantón Alto El Roble Etapa I y II Municipio,** por la suma de treinta y nueve mil novecientos dólares (\$39,900.00) y **Cuneta pavimento asfáltico en calle principal que conduce hacia Cantón El Gavilán, Municipio de El Carmen, Departamento de la Unión,** por la cantidad de diecinueve mil ochocientos noventa dólares cincuenta centavos (\$19,890.50) facultando al señor alcalde municipal para que firme los respectivos contratos. Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta y acto que firmamos.



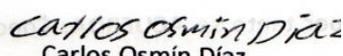
Francis Edgardo Zelaya
Alcalde Municipal



Candelario Hernández
Síndico Municipal



Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino
Primer Regidor Propietario

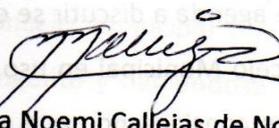


Carlos Osmin Díaz
Segundo Regidor Propietario,



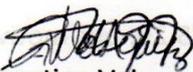
Rosmery Flores Torres

Tercer Regidor Propietario



Nuvia Noemi Callejas de Nolasco

Cuarto Regidor Propietario

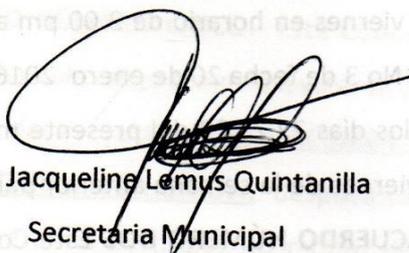


Reina Agustina Velasquez Miranda

Quinto Regidor Propietario

Galileo Argueta González

sexto Regidor Propietaria



Olga Jacqueline Lemus Quintanilla

Secretaria Municipal

ACTA NÚMERO SEIS .- Reunión Ordinaria, Celebrada por los miembros del Concejo Municipal de la Ciudad de El Carmen, Departamento de La Unión, a las nueve horas con treinta minutos del día tres de Marzo del año dos mil Dieciséis, convocada y presidida por el señor Francis Edgardo Zelaya, Alcalde Municipal a la que asistieron los siguientes miembros del Concejo: Candelario Hernández, Síndico Municipal, Rodolfo Alexander Quintanilla Ferrufino, Primer Regidor Propietario, Carlos Osmin Díaz Díaz, Segundo Regidor Propietario, Rosmery Flores Torres, Tercer Regidor Propietario, Nuvia Nohemí Callejas de Nolasco, Cuarto Regidor Propietario, Reina Agustina Velasquez Miranda, Quinto Regidor Propietario, María Zuyapa Fuentes Martínez, Primer Regidor Suplente, Gerber Alexis Blanco Reyes, Segundo Regidor Suplente, Wilson Audi Lizama Díaz, Tercer Regidor Suplente, Suleyma Yanira Amaya Fernández, Cuarto Regidor Suplente, con la presencia de la Secretaria del Concejo Olga Jacqueline Lemus Quintanilla, se dio por inicio la sesión con el establecimiento de quórum, lectura y aprobación del Acta anterior la cual fue aprobada sin modificación alguna, lectura de correspondencia oficial, después de analizar cada uno de los puntos de agenda a discutir se emiten los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**.-